

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 5.825/2016

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 12/2016, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales del Presupuesto General del ejercicio 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria nº. 12/2016, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales del Presupuesto General del ejercicio 2016, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo,

a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1532/61915	Proyecto IFS 2016 Ayto-Acondicionamiento C/ Arrabal	89.878,29
TOTAL		89.878,29
Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	89.878,29

En Aguilar de la Frontera, a 23 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.